

Marcos Paz,

2021.-

VISTO:

**26 MAY 2021**

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 27/21 relativa a la "Ratificación de la prórroga a la declaración de emergencia SANITARIA en el ámbito del distrito de Marcos Paz por decreto DEM 802/20".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Mayo de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 27/21, relativa a la "Ratificación de la prórroga a la declaración de emergencia SANITARIA en el ámbito del distrito de Marcos Paz por decreto DEM 802/20".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Promulgar la Ordenanza N° 27/2021 referente a la "Ratificación de la prórroga a la declaración de emergencia SANITARIA en el ámbito del distrito de Marcos Paz por decreto DEM 802/20".

**ARTÍCULO 2°:** De Forma, registre, comuníquese y publíquese.-

DRA VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

FRANCO RICARDO P. CIRIACI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec. N° 17/21 Año 2021 Folio 2449